



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 98/2014.

PROMOVENTE: INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a catorce de agosto de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el oficio y anexos suscrito por Mucio Israel Hernández Guerrero, David Mondragón Centeno, Luis Fernando Sánchez Nava y Alejandro Torres Rogelio, en su carácter de integrantes del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal y por Meriba Trejo Cerda, apoderada legal del citado instituto, recibidos a las catorce horas con veintitrés minutos del trece del indicado mes, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con el número 48765, asimismo, se da cuenta con la certificación correspondiente al turno del asunto. Conste.

México, Distrito Federal, a catorce de agosto de dos mil catorce

Con el oficio y anexos de Mucio Israel Hernández Guerrero, David Mondragón Centeno, Luis Fernando Sánchez Nava y Alejandro Torres Rogelio, en su carácter de integrantes del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal por Meriba Trejo Cerda, apoderada legal del citado instituto, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hacen valer, en la cual solicitan se declare la invalidez de los **"artículos 189 y 190, fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión..."**.

Con fundamento en los artículos 24, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tórnese este

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

expediente al Ministro que corresponde, de conformidad con la certificación de turno que al efecto se acompaña.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**, **Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

